

# esenciales \*

500.000 firmas para 500.000 personas esenciales



[esenciales\*] es una campaña promovida desde la sociedad civil que responde a la situación de cerca del medio millón de personas que están entre nosotros en situación irregular de larga duración.

La Delegación Diocesana de Migraciones de Getafe se ha sumado, junto con otras instituciones de Iglesia, porque sirve al objetivo que nos marca la propia iglesia de ACOGER, PROTEGER, PROMOVER, e INTEGRAR a nuestros hermanos migrantes.

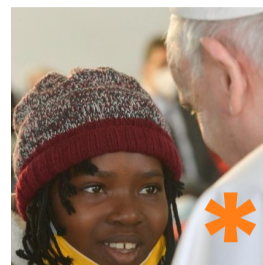
1

## COMO CREYENTES SOLIDARIOS HABLAMOS DE CIUDADANÍA PLENA

Se trata de reconocer derechos fundamentales y extender la "ciudadanía plena" de la que se habla en la Encíclica "Fratelli Tutti":

"Para quienes ya hace tiempo que han llegado y participan del tejido social, es importante aplicar el concepto de "ciudadanía", que «se basa en la igualdad de derechos y deberes bajo cuya protección todos disfrutan de la justicia. Por esta razón, es necesario comprometernos para establecer en nuestra sociedad el concepto de plena ciudadanía"

2



Se trata de que compartas tu ciudadanía

## COMO CRISTIANOS Y GENTE DE FE HACEMOS LAS COSAS DESDE EL EVANGELIO

La Iglesia lo lleva pidiendo desde hace tiempo. Así lo hace el Papa Francisco en su mensaje de la Jornada mundial del migrante y refugiado 2018:

Propone "el ofrecimiento de la ciudadanía, desligada de los requisitos económicos y lingüísticos, y de vías de regularización extraordinaria, a los emigrantes que puedan demostrar una larga permanencia en el país", una iniciativa en la que "de acuerdo con su tradición pastoral, la Iglesia está dispuesta a comprometerse en primera persona"

3

## COMO DEMÓCRATAS ACTUAMOS CON RESPONSABILIDAD Y CON RESPETO A LAS LEYES

Lo que se pide no es ninguna novedad, está dentro de la Ley y es respetuoso con el ordenamiento jurídico español

Esto mismo ya se ha hecho en España otras veces (con González, Aznar y Zapatero), es común en otros países y tiene un carácter extraordinario. La herramienta legal utilizada (una "iniciativa legislativa popular") incrementa nuestra participación ciudadana y la acerca a los ciudadanos al margen de nuestra concepción de los partidos políticos. Les obliga a que nos representen.

Recuerda que sostienen actividades clave



4

## COMO CIUDADANOS CONSCIENTES AGRADECEMOS SU AYUDA Y PENSAMOS EN EL FUTURO DE TODOS

Han estado ahí cuando más los necesitábamos y son futuro para una sociedad envejecida

Tenemos una deuda de gratitud.

Sobre ellos recaen muchas tareas esenciales y penosas, como se demostró durante la pandemia. La regularización no es una carga. Al contrario, permite el aporte económico, fiscal y de previsión social que nos estamos perdiendo al obligar a estas personas a actuar en la economía sumergida.

5

## ÉSTE ES EL TEXTO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR POR EL QUE FIRMAMOS

Que en el Congreso se debata una ILP que modifique la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social con la siguiente redacción:

”

Disposición transitoria primera.

Regularización de extranjeros que se encuentren en España.

El Gobierno, mediante Real Decreto, establecerá, en el plazo de 6 meses, un procedimiento para la regularización de los extranjeros que se encuentren en territorio español antes del día 1 de noviembre de 2021

MÁS INFORMACIÓN en la web de la plataforma ciudadana

[www.esenciales.info](http://www.esenciales.info)

Y también en la web de nuestra Delegación

[www.migrared.es/ces](http://www.migrared.es/ces)



## QUIERO FIRMAR

### QUIÉNES PUEDEN FIRMAR

Sólo los españoles mayores de 18 años, con DNI o pasaporte español. Si ya has firmado, no repitas. Anulas tu firma y las de todos los de la hoja

### DÓNDE FIRMAR

En las hojas oficiales que distribuyen y recogen las entidades colaboradoras, como nuestra Delegación de Migraciones.

## QUIERO COLABORAR

Pide hojas de firmas a la Delegación para tu grupo, asociación o Parroquia (no valen fotocopias). Recoge las firmas y haz llegar el original de las hojas a la Delegación antes del 23 de septiembre